

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5648 Orden de 12 de noviembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo que se contiene en el proyecto de Orden deriva, por una parte, de la propuesta efectuada por las distintas Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Por otro lado y de acuerdo con el punto 5 del artículo 32 del Decreto-ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, se recoge la supresión de los puestos de naturaleza temporal creados para facilitar el relevo generacional en puestos donde se ha detectado conocimiento crítico en el desempeño de las tareas y funciones que llevan a cabo, una vez se ha superado su periodo de vigencia, sin más trámite que la correspondiente publicación.

La mencionada modificación, salvo las relacionadas con los puestos de relevo generacional, ha sido negociada en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 20 de diciembre de 2023 y, en cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, se han recabado los correspondientes informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto para la supresión del puesto de trabajo Jefe/a Negociado Relevo Generacional, código N700747, que será con efectos de 10 de noviembre de 2024 y la supresión del puesto Jefe/a Sección Relevo Generacional, código JC00619, cuyos efectos serán de 9 de noviembre de 2024.

Así mismo, la modificación de los puestos de trabajo Subdirector/a General de Calidad y Evaluación Ambiental, código DN00057 y Subdirector/a General de Residuos y Economía Circular, código DN00098, tendrán efectos de 10 de noviembre de 2024.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I
MODIFICACIONES

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
CONS. DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR		
<i>D.G. DE MEDIO AMBIENTE</i>		
DN00057	Subdirector/a General de Calidad y Evaluación Ambiental	Subdirector/a General de Autorización y Control Ambiental
DN00098	Subdirector/a General de Residuos y Economía Circular	Subdirector/a General de Evaluación y Calidad Ambiental.



**ANEXO II
SUPRESIONES**

COLECTIVO/ CENTRO DIRECTIVO/ CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR	
SECRETARIA GENERAL	
O200022	ORDENANZA-REPARTIDOR/A
O200031	ORDENANZA-REPARTIDOR/A
O500073	ORDENANZA
O500655	ORDENANZA
O500836	ORDENANZA
D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	
MG00002	MOZO/A ITV ALCANTARILLA
AU00152	AYUDAN. MECANICO/A INSPECTOR/A I.T.V.ALCANTARILLA
D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	
DH00035	DIRECTOR/A TECNICO/A CARTAGENA
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	
N700747	JEFE/A NEGOCIADO RELEVO GENERACIONAL
ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	
JC00619	JEFE/A SECCIÓN RELEVO GENERACIONAL



ANEXO III
CREACIONES

CONSEJERÍA: MEDIO AMB., UNIVER., INVESTIG. Y MAR MENOR

CEN DESTINO: 30850 D.G. DE PATRIM. NATURAL Y ACCION CLIMAT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00635	TECNICO/A GESTION	24	F	17.145,24	N	C	A1	AGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: MEDIO AMB., UNIVER., INVESTIG. Y MAR MENOR

CEN DESTINO: 30880 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TC00641	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		ESPECIAL		C.V./P.H.
TC00642	TECNICO/A GESTION	24	F	19.321,68	N	C	A1/A2	AFT06 BFT06		ESPECIAL		C.V./P.H.
TC00640	TECNICO/A GESTION	24	F	17.145,24	N	C	A1	AFT03		ESPECIAL		C.V.